

**2761-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con cero minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto n° 2651-DRPP-2025 de las siete horas con ocho minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE, la no acreditación de acuerdos en el proceso de renovación de estructuras, en la asamblea provincial de Puntarenas, en virtud de no haber contado con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente.

En fecha diez de agosto de dos mil veinticinco, el partido político celebró una nueva asamblea en la provincia de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar. En dicha asamblea se realizaron los nombramientos en propiedad y suplencia del comité ejecutivo, la fiscalía en propiedad, así como diez delegados territoriales propietarios. Cabe señalar, que en dicho acto se realizaron los nombramientos en ausencia de Dahanna Melina Villalobos Pérez, cédula de identidad 115050857 y Ruth Calvo Barrientos, cédula de identidad 205430085, para lo cual la agrupación política aportó las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501610634	MARIO HERNANDEZ ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601300958	DALIA MARIA PEREZ RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603560826	DIXON ESPINOZA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
205430085	RUTH CALVO BARRIENTOS	PRESIDENTE SUPLENTE
501470953	MOISES VILLALOBOS VALVERDE	SECRETARIO SUPLENTE
604780250	ADILIA PAULA HERNANDEZ VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115050857	DAHANNA MELINA VILLALOBOS PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604780250	ADILIA PAULA HERNANDEZ VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601300958	DALIA MARIA PEREZ RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603560826	DIXON ESPINOZA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602440335	JORGE LUIS CARMONA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501880228	MARIA MARGARITA VASQUEZ LEAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
602720920	MARICELA ARAYA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501610634	MARIO HERNANDEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

501470953 MOISES VILLALOBOS VALVERDE  
205430085 RUTH CALVO BARRIENTOS  
604900452 SEBASTIAN ARRIETA GATGENS

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.° 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE  
Ref., No.: 14210, **14205**-2025